

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año 2026 – Gaceta 064 – 17 de abril del 2026



TULTITLÁN

Gobierno que Transforma
2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordenó la publicación de la presente gaceta, en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de dar a conocer los acuerdos de cabildo aprobados por el Ayuntamiento, así como los asuntos de interés público y de observancia general.

Rúbrica
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento



ÍNDICE

SECCIÓN ÚNICA

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN CORRESPONDIENTES A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE ABRIL 2026.

- I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, APRUEBA EL “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026”.
- II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, APRUEBA LOS "DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, EN LA MODALIDAD DE ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026".
- III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, APRUEBA EL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR DIVERSOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA Y CONTROL DE CANINOS Y FELINOS.



**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN
CORRESPONDIENTES A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DE FECHA 16 DE ABRIL 2026.**

**I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN,
APRUEBA EL “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026”.**

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115, fracción I, párrafo primero y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61, fracción II, inciso c), 62, 79, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 116, párrafo primero, 129 y 139, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 285, 294, 327, 327-A, 327-B, 327-D y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31, fracción XXI, 79, 95, fracciones XV y XVII, 101, fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones I, II, V, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVIII y XXXIII, 20 y 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Número 74, Tomo CCXX, el 21 de octubre del 2025; artículos 32, 42, 62 y 63 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México; 247, fracciones I, IX, X y XII; 248, fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán aprueba el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026.

Segundo. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a incorporar el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 como ANEXO “A” en la presente acta para su debida constancia y a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal, de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control Municipal de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de la Dirección de Administración y del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

PAE 2026 **TULTITLÁN**



Programa Anual de Evaluación





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



ÍNDICE

I. Fundamento legal.....	2
II. Naturaleza y objeto del PAE.....	3
III. Dependencia Responsable.....	3
IV. Antecedentes.....	3
V. Objetivos de la evaluación.....	5
V.I. Objetivo general.....	5
V.II. Objetivos específicos.....	5
VI. Definiciones.....	6
VII. Consideraciones generales.....	10
VIII. Prioridades de la política de evaluación.....	12
IX. Cronograma de ejecución.....	13

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



I. Fundamento legal

Federal

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 26, 115 fracción I y 134.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos: 54, 61 fracción II inciso "c", 62, 79, 84, 85 y 86.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos: 85 y 110.

Estatal

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos: 116 párrafo primero, 129 y 139 fracción I.
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México: artículo 25.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículos: 31 fracción XXI, 79, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I; 103, 114, 115, 116 y 122.
- ✓ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1, fracciones I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38.
- ✓ Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1, 2 fracciones I, II, V, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVIII y XXXIII, 20 y 75.
- ✓ Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 285, 294, 327, 327-A, 327-B, 327-D y 342.
- ✓ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026. publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 74, Tomo CCXX del 21 de octubre de 2025.
- ✓ Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente. publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 74, Tomo CCXX del 21 de octubre de 2025.
- ✓ Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 74, Tomo CCXX del 21 de octubre de 2025.
- ✓ Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 74, Tomo CCXX del 21 de octubre de 2025.

2



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Municipal

- ✓ Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículos 32, 42, 62 y 63.
- ✓ Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México vigente, artículos 247 fracciones I, IX, X y XII; 248 fracción VI.

II. Naturaleza y objeto del PAE

El Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE 2026) es el instrumento técnico-normativo mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán establece los criterios, procesos, responsables y calendario para la evaluación de los programas presupuestarios y fondos públicos ejercidos. Tiene por objeto regular la evaluación del desempeño gubernamental, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos, metas y resultados, así como fortalecer la gestión pública, la transparencia y la rendición de cuentas.



III. Dependencia Responsable

La elaboración, coordinación, ejecución y seguimiento del PAE 2026 corresponde a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), en coordinación con la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3

IV. Antecedentes

El Gobierno que Transforma Tultitlán para el periodo 2025-2027 tiene como **misión**, ser una Administración Pública Municipal, que consolide la transformación de Tultitlán, con la dotación y provisión de servicios públicos eficientes y de calidad, para la recuperación de las atribuciones municipales en el espacio público, la mejora de la calidad de vida de las personas e incrementar su bienestar en el territorio entre tules.

La **visión** del Gobierno que Transforma Tultitlán es: hacer del gobierno municipal de Tultitlán, el régimen del pueblo y para el pueblo, apegado al principio de austeridad republicana, garante del bienestar de las personas más vulnerables, impulsor de acciones innovadoras para mejorar los servicios públicos, con un medio ambiente resiliente al desarrollo urbano y crecimiento poblacional, coordinado con los otros órdenes de gobierno para construir paz y seguridad en el territorio, garante en el cuidado de los seres sintientes que acompañan a la humanidad.

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

▶ Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, aprobado en la 13ª Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo el 31 de marzo de 2025, se compone por cuatro Ejes del Cambio, tres Ejes Transversales, 1 Objetivo General, 7 específicos, 45 Programas presupuestarios, 71 Proyectos y 781 actividades, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tultitlán a través del otorgamiento de bienes y servicios públicos eficientes y de calidad que además contribuyan desde lo local al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que obedecen e impacta a las esferas económica, social y ambiental.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con objeto de evaluar la congruencia de los objetivos y las metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal aplicable para el ejercicio fiscal 2025; la Administración tutelada por la Licenciada Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional, en cumplimiento a la normatividad en materia de evaluación, instruye a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), la formulación y presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 que refiere a:

- **Evaluación de Diseño Programático** al Programa **01050202** "Fortalecimiento de los ingresos", Proyecto **010502020101** "Captación y Recaudación de Ingresos" instrumentado en el Ejercicio Fiscal 2025;
- **Evaluación de Consistencia y Resultados** a las "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" (Ramo 28), aplicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, Ejercicio Fiscal 2025 y
- **Evaluación Específica de Desempeño** al Programa **02060805** "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", Proyecto **020608050102** "Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género", instrumentado en el Ejercicio Fiscal 2025.

El PAE 2026 permitirá identificar y corregir las posibles desviaciones entre lo programado, ejecutado y ejercido.



4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



V. Objetivos de la evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE 2026) tiene los siguientes objetivos:

V.I. Objetivo general

Instrumentar una **Evaluación de Diseño Programático** al Programa **01050202 "Fortalecimiento de los ingresos"**, Proyecto **010502020101 "Captación y Recaudación de Ingresos; Evaluación de Consistencia y Resultados a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" (Ramo 28)**, aplicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, Ejercicio Fiscal 2025; y una **Evaluación Específica de Desempeño** al Programa **02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre"**, Proyecto **020608050102 "Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género"**, con base en la información generada y entregada por las Dependencias generales y auxiliares responsables en la ejecución de los programas y proyectos citados, así como del fondo señalado, garantizando el seguimiento y evaluación, a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que apoye los procesos de definición de políticas públicas y mejore el ejercicio para la toma de decisiones.



5

V.II. Objetivos específicos

a) Determinar el tipo de evaluación que se aplicará al Programa **01050202 "Fortalecimiento de los ingresos"**, Proyecto **010502020101 "Captación y Recaudación de Ingresos; a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" (Ramo 28)**; y al Programa **02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre"**, Proyecto **020608050102 "Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género"**, ejecutados y aplicados en el municipio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

b) Establecer el calendario de ejecución de la **Evaluación de Diseño Programático** al Programa **01050202 "Fortalecimiento de los ingresos"**, Proyecto **010502020101 "Captación y Recaudación de Ingresos; Evaluación de Consistencia y Resultados a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" (Ramo 28)**; y una **Evaluación Específica de Desempeño** al Programa **02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el**

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55-2620-8900





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



hombre", Proyecto **020608050102** "Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género", ejecutados y aplicados en el municipio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

c) Mostrar los resultados de la **Evaluación de Diseño Programático** al Programa **01050202** "Fortalecimiento de los ingresos", Proyecto **010502020101** "Captación y Recaudación de Ingresos; **Evaluación de Consistencia y Resultados** a las "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" (**Ramo 28**); y una **Evaluación Específica de Desempeño** al Programa **02060805** "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", Proyecto **020608050102** "Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género", ejecutados y aplicados en el municipio durante el ejercicio fiscal 2025; que identifiquen la eficaz programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto basado en Resultados, inherente al Sistema de Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.



6

d) La evaluación se realizará con base a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales (LGEPPM), publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 74, Tomo CCXX del 21 de octubre de 2025, conforme a las características específicas del Programa presupuestario evaluado, será la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), quien determinará su factibilidad y procedencia.

VI. Definiciones

Para efectos de este programa se entenderá por:

CFEMM: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la DIPPE o la dependencia responsable de las funciones, la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Dependencias Administrativas: A las que refieren el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 25 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México;

DIPPE: A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; la cual desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

Evaluación: El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;



Evaluación de Consistencia y Resultados: Establece el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

7

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

Gobierno que Transforma

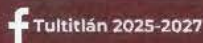
Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo;

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGEPPM: A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales;

LOMEM: Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

LPEMM: Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol de problemas y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;

Monitoreo: El monitoreo es una función de seguimiento, una actividad continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos para ofrecer a la administración y a los principales interesados una continua intervención de desarrollo con indicadores del grado de avance en el logro de los objetivos y el uso de los fondos asignados;



8

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

OICM: AL Órgano Interno de Control Municipal;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

PbR: Presupuesto Basado en Resultados, metodología que permite mediante el proceso de evaluación apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, del ejercicio fiscal subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos para mejorar los resultados en el tiempo, a fin de optimizar la calidad del gasto público;

Proceso presupuestario: Conjunta de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios;

Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

SEGEMUN: Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal. Instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los Planes de Desarrollo Municipal. Se integra por un conjunto de Matrices de Indicadores para Resultados, MIR Tipo, que orientan y miden la gestión gubernamental, utilizando el enfoque



9

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎️ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



de la MML como la base para poder cumplir los procesos de evaluación de los Programas presupuestarios. Existen dos tipos de indicadores en el SEGEMUN que se han definido para la evaluación del desempeño de la administración pública municipal:

1. Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas y Pp, así como también contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR a nivel de Fin y Propósito.

2. De Gestión: Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de Componente y Actividad y se vinculan con los distintos proyectos de la Estructura Programática y determinan el logro, alcance o beneficio obtenido con la ejecución de acciones y la entrega de servicios y/o productos.



Sujetos Evaluados: Unidades, dependencias, organismos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, que ejecutaron programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2025.

10

Términos de Referencia (TDR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etcétera). Así como los demás establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales;

Trabajo de administración: Actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;

VII. Consideraciones generales

PRIMERA. -El Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE 2026) tiene como objetivo general y específicos, los siguientes:

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



- Determinar los tipos de evaluación.
- Determinar los sujetos evaluados.
- Determinar los Programas y Fondos a evaluar.
- Establecer el Calendario de Ejecución de las evaluaciones.
- Difundir los resultados de las evaluaciones.
- Concretar la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" (LGEPPM) vigentes.

SEGUNDA. -El Programa Anual de Evaluación 2026, se realizará atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" (LGEPPM) vigentes.

TERCERA. -Para efecto de los términos utilizados en el presente documento, se deberán atender lo establecido en la disposición TERCERA de los LGEPPM.

CUARTA. -Las evaluaciones se llevarán a cabo de manera interna a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), en coordinación con la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal o de manera externa, a cargo de personas físicas o jurídicas colectivas acreditadas, como lo establece la disposición DÉCIMA TERCERA de los LGEPPM vigentes.

QUINTA. -Que para las evaluaciones de los Programas Presupuestarios se podrá hacer uso de los Términos de Referencia (TdR) con base a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales (LGEPPM), publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 74, Tomo CCXX del 21 de octubre de 2025", o en su caso, la metodología que el evaluador externo especializado considere idónea, como se expresa en la disposición VIGÉSIMO SÉPTIMA de los LGEPPM, conforme a las características específicas del Programa presupuestario evaluado; será la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), quien determinará su factibilidad y procedencia.

SEXTA. -La DIPPE en coordinación con la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, son los facultados para interpretar los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales" vigentes.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



SÉPTIMA. -El evaluador y los sujetos evaluados deberán cumplir con los plazos marcados en el presente Programa, en los LGEPPM y en los artículos 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

OCTAVA. -Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas, mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", previa aprobación del Modelo de Convenio.

NOVENA. -El Programa Anual de Evaluación 2026 del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, entrará en vigor a partir del primer día hábil del mes de mayo del 2026.

VIII. Prioridades de la política de evaluación



SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA O FONDO A EVALUAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE EVALUACIÓN
Tesorería Municipal	Programa Presupuestario 01050202 "Fortalecimiento de los ingresos", Proyecto 010502020101 "Captación y Recaudación de Ingresos"	Federales Estatales De gestión	De Diseño Programático
Tesorería Municipal Dirección de Administración	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" (Ramo 28)	Federal	De Consistencia y Resultados
Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán	Programa Presupuestario 02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre",	Federales Estatales De gestión	Específica de Desempeño

12

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎️ 55-2620-8900



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA O FONDO A EVALUAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE EVALUACIÓN
	Proyecto 020608050102 "Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género"		



IX. Cronograma de ejecución

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del PAE 2026 en la página web del Ayuntamiento de Tultitlán.	A más tardar, el 30 de abril de 2026.
2	Emisión de los Términos de Referencia (TdR).	A más tardar el 29 de mayo de 2026.
3	Reunión de trabajo para presentar metodología y plan de trabajo. Acopio de información de los programas presupuestarios y Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" (Ramo 28) ejecutados en 2025 y las respectivas MIR.	02 al 30 de junio 2026.
4	Proceso de Evaluación de Diseño Programático al Programa 01050202 "Fortalecimiento de los ingresos", Proyecto 010502020101 "Capitación y Recaudación de Ingresos; Evaluación de Consistencia y Resultados a las "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" (Ramo 28); y una Evaluación Específica de Desempeño al Programa 02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", Proyecto 020608050102 "Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género", ejecutados y aplicados en el municipio durante el Ejercicio Fiscal 2025.	02 de junio al 30 de septiembre de 2026.

13

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

▶ Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Nº	ACTIVIDAD	FECHA
5	Primera entrega del Informe de Evaluación de Diseño Programático, de la Evaluación de Consistencia y Resultados y de la Evaluación Específica de Desempeño, definidas en los TdR.	Del 01 al 30 de septiembre de 2026.
6	Entrega Final del Informe de Evaluación de Diseño Programático, de la Evaluación de Consistencia y Resultados y de la Evaluación Específica de Desempeño.	01 al 30 de octubre de 2026.
7	Divulgación de Resultados en la página web del Ayuntamiento de Tultitlán.	A más tardar el 30 de noviembre de 2026.
8	Emisión de hallazgos y recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los sujetos evaluados y Firma de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	A más tardar el 11 de diciembre de 2026.
9	Publicación de documentación PAE 2026 en la página Web del Ayuntamiento de Tultitlán.	A más tardar el 18 de diciembre de 2026.

14

DEPENDENCIA RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Gobierno que Transforma
2025 -

TITULAR

JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma



II. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, APRUEBA LOS "DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, EN LA MODALIDAD DE ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026".

Puntos de Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 115, fracción I, párrafo primero y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 129 y 139, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14, fracción X; 19; 20; 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2026, así como en la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba los "Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de adecuación programática, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026" en los siguiente términos:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: CDUM/MA/LC/0740/2026
Fecha: 25/03/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: F00 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Dependencia Auxiliar: 173 DESARROLLO URBANO Programa presupuestario: 01030801 POLITICA TERRITORIAL MODERNA Y SOSTENIBLE Proyecto: 0103080107 INSTRUMENTACION URBANA Objetivo: Incluye las acciones que permitan mejorar la atención a la ciudadanía en la gestión de trámites, que asegure su incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano garantizando la aplicación del marco legal y normativo, para el uso y aprovechamiento del suelo, procurando garantizar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los centros de población del municipio.					Dependencia General: F00 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Dependencia Auxiliar: 173 DESARROLLO URBANO Programa presupuestario: 01030801 POLITICA TERRITORIAL MODERNA Y SOSTENIBLE Proyecto: 0103080107 INSTRUMENTACION URBANA Objetivo: Incluye las acciones que permitan mejorar la atención a la ciudadanía en la gestión de trámites, que asegure su incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano garantizando la aplicación del marco legal y normativo, para el uso y aprovechamiento del suelo, procurando garantizar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los centros de población del municipio.				
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)				
Clave	Denominación	Autorizado	Por ejercer	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)					Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa (9)				
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
5	Conducir en las sesiones del Comité Municipal de Prevención y Control de Crecimiento Urbano.	Acta	6	1	5	1	2	1	1
11	Levantamiento en campo e instalación de nomenclatura en colonias del territorio municipal para	PLACAS	2000	0	1000	0	500	500	500

Autorización:

CODIGO 5: En la Séptima Sesión de Comité de Prevención y Control de Crecimiento Urbano celebrada en fecha veinte de enero del año dos mil veintiseis, se sometió a votación en el punto número diez, la solicitud para que las Sesiones de Comité Municipal sean realizadas cada trimestre por motivo de carga de trabajo de las dependencias que conforman este comité. Derivado del análisis del avance programático correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal, se identificó que la meta relativa al "levantamiento en campo e instalación de nomenclatura en colonias del territorio municipal para identificar correctamente las calles y manzanas del municipio", con unidad de medida "placas", presenta un avance del 50% respecto de las 500 placas programadas.

CODIGO 11: Lo anterior se debe a que, durante dicho periodo, no se inició el proceso de contratación del servicio para la elaboración de las placas de nomenclatura, derivado de la necesidad de realizar ajustes en la planeación operativa, así como la definición de alcances, especificaciones técnicas y priorización de zonas de intervención dentro del territorio municipal. Cabe señalar que el proceso de contratación requiere la integración de especificaciones técnicas, validación presupuestaria y acciones administrativas, lo que generó un desfase respecto a la programación inicial. En ese sentido, durante el primer trimestre se llevaron a cabo actividades preparatorias orientadas a la correcta implementación del proyecto, tales como la delimitación de colonias prioritarias, revisión de nomenclatura existente y análisis de requerimientos técnicos, lo cual permitirá una ejecución más eficiente en los siguientes periodos. Por lo anterior, se propone la reconducción de la meta, reprogramando su ejecución de la siguiente manera:
Segundo trimestre: 1,000 placas
Tercer trimestre: 1,000 placas

De crecienta o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repetición programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.


DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
M. Sc. Juan de Dios Ronda Montoya Bórquez
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente


TESORERÍA MUNICIPAL
M. Sc. L. C. Antonio Villalón Rodríguez
Tercero Municipal


DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Mtro. Lit. Juan de Dios Ronda Montoya Bórquez
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: STPCMSP/032/26-03-2026
Fecha: 26/03/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que se crea o se elimina (A)				Identificación del Proyecto en el que se crea o se elimina (B)			
Dependencia General: OGB Seguridad Pública y Tránsito Dependencia Auxiliar: 101 Secretaría de Seguridad Pública Programa presupuestario: 030701 Seguridad Pública Proyecto: 03070103 Fomento de Profesional Operativa Para Personas Servidoras Públicas. Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, mejorando los métodos y programas de combate para su erradicación, capacitando y mejorando en su desempeño, además sistemas de reclutamiento y selección cualitativa y ágiles proceso de selección en su ámbito, así como promover la participación social en acciones preventivas de delito.				Dependencia General: OGB Seguridad Pública y Tránsito Dependencia Auxiliar: 101 Secretaría de Seguridad Pública Programa presupuestario: 030701 Seguridad Pública Proyecto: 03070103 Fomento de Profesional Operativa Para Personas Servidoras Públicas. Objetivo: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, mejorando los métodos y programas de combate para su erradicación, capacitando y mejorando en su desempeño, además sistemas de reclutamiento y selección cualitativa y ágiles proceso de selección en su ámbito, así como promover la participación social en acciones preventivas de delito.			
Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se crean o se reducen (C)				Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se crean o se reducen (D)			
Clave	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
N/A	N/A	Autógeno	Por cancelar o reducir	Autógeno	Por cancelar o reducir	Autógeno	Por cancelar o reducir

Metas de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (E)										Metas de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (F)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Registrar y evaluar el cumplimiento de las acciones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	ACUERDO	24	3	23	3	3	4	3	24	Objetivo de seguridad pública	ELEMENTO	265	265	473	268	0	0	265
3	Actualizar el Programa Municipal de Seguridad Pública y Tránsito Social con la intención y al alineamiento con los programas Ciudadanos	PROGRAMA	1	0	0	0	0	0	0										

Justificación:
 Código 2: Se llevó a cabo en sesión y forma la Sesión del Consejo Municipal de Seguridad correspondiente, sin embargo los acuerdos emanados circunscritos de las participaciones de los integrantes y de recibir el seguimiento del mismo se registra el acuerdo.
 Código 3: El área de Prevención del Delito aun no concluye las modificaciones del Programa, por lo que no se ha solicitado su aprobación.
 Código 24: En el mes de marzo del ejercicio fiscal 2026, se entregaron 265 CUP por parte del Centro de Control de Confianza del Estado de México, dichos cupones fueron pagados y recibidos en 2026.

[Firma]
 ELABORO
 LIC. ERICELIA GUERRA GARCÍA
 SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

[Firma]
 LIC. ANTONIO VILLALBA GARCÍA
 Tesorero Municipal

[Firma]
 Mtro. Juan de Dios Ramón Montoya Soriano
 Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: STPCMSP/032/26-03-2026
Fecha: 26/03/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que se crea o se elimina (A)				Identificación del Proyecto en el que se crea o se elimina (B)			
Dependencia General: A00 Presidencia Dependencia Auxiliar: 003 Secretaría de Política Programa presupuestario: 030301 Condición de las Políticas de Gobierno Proyecto: 03030101 Acciones públicas Objetivo: Incluye las acciones que favorecen el desarrollo de un gobierno con sentido que impulsa la participación social y ofrece servicios de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.				Dependencia General: A00 Presidencia Dependencia Auxiliar: 003 Secretaría de Política Programa presupuestario: 030301 Condición de las Políticas de Gobierno Proyecto: 03030101 Acciones públicas Objetivo: Incluye las acciones que favorecen el desarrollo de un gobierno con sentido que impulsa la participación social y ofrece servicios de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.			
Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se crean o se reducen (C)				Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se crean o se reducen (D)			
Clave	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
N/A	N/A	Autógeno	Por cancelar o reducir	Autógeno	Por cancelar o reducir	Autógeno	Por cancelar o reducir

Metas de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (E)										Metas de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (F)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Recibir peticiones ciudadanas mediante la Unidad de Correspondencia, eventos públicos, audiencias, vía telefónica, redes sociales, correo electrónico, etc.	PETICIONES	2700	551	2551	551	700	700	600	1	Canalizar peticiones ciudadanas para atender y resolver por parte de las diversas áreas de la administración pública municipal	OFICIO	2,100.00	701	2251	701	550	550	450
3	Atender solicitudes ciudadanas para audiencias en la oficina de la Unidad de Medida	OFICIO	290	20	400	40	60	60	60										

Justificación:
 Código 1 y 3: Las peticiones ciudadanas y solicitudes de audiencias en la Presidencia Municipal atienden de la cantidad de solicitudes que se atienden a los recursos de los mismos, cabe hacer mención que se cuenta con diversos medios de comunicación de la Administración Pública, por los cuales se brinda atención al ciudadano.
 Código 4: Afiliación e inscripción de ciudadanos que interactúan de diversas formas con la Administración Pública Municipal, por lo que dicha programación puede sufrir cambios, cuando la población no corresponde el área de presidencia se van eliminando a las Dependencias que corresponden con la finalidad de dar un pronto respuesta.

[Firma]
 ELABORO
 LIC. ERICELIA GUERRA GARCÍA
 COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

[Firma]
 LIC. ANTONIO VILLALBA GARCÍA
 Tesorero Municipal

[Firma]
 Mtro. Juan de Dios Ramón Montoya Soriano
 Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: USF/121/2026
Fecha: 27/01/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que crea o amplía (5)			
Dependencia General: HCB Servicios Públicos Dependencia Auxiliar: 127 Alameda Niños Programa presupuestario: 03039001 Eficiencia Energética - Proyecto: 030390001 Apoyo y asistencia en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público. Objetivo: Apoyo y asistencia técnica al gobierno, así como a otros públicos de los tres órdenes de gobierno, para la implementación de tecnologías más eficientes en el alumbrado público e infraestructura de energía eléctrica, así como mecanismos de coordinación con el abastecimiento de energía.				Dependencia General: HCB Servicios Públicos Dependencia Auxiliar: 127 Alameda Niños Programa presupuestario: 03039001 Eficiencia Energética - Proyecto: 030390001 Apoyo y asistencia en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público. Objetivo: Apoyo y asistencia técnica al gobierno, así como a otros públicos de los tres órdenes de gobierno, para la implementación de tecnologías más eficientes en el alumbrado público e infraestructura de energía eléctrica, así como mecanismos que contribuyan con el ahorro de energía.			
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)				Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se crean o incrementan (7)			
Clave	Denominación	Presupuesto		Clave	Denominación	Presupuesto	
N/A	N/A	Autorizado	Por cancelar o reducir	N/A	N/A	Autorizado	Por cancelar o reducir

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Justificación:

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (impacto o repercusión programática) se su caso utilizar hoja anexa.

De creación o modificación de metas de actividad y/o recursos al Proyecto (Impacto o repercusión programática) en su caso utilizar hoja anexa.

Se otorga facultades de urgencia y demás atribuciones por conducto de la Presidencia Ana Castro, por la misma razón que los motivos en el presente como sustento justificativo del origen de los recursos. En su caso, utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Mtro. Víctor Daniel García García
Director de Servicios Públicos

VO. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Ramón Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: INTURJUV/04/096/2026
Fecha: 24/03/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que crea o amplía (5)			
Dependencia General: ID Desarrollo Social Dependencia Auxiliar: 143 Atención a la Juventud Programa presupuestario: 02069006 Oportunidades para los adolescentes y jóvenes Proyecto: 0206900132 Promoción del bienestar adolescente y juvenil Objetivo: Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico- mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.				Dependencia General: ID Desarrollo Social Dependencia Auxiliar: 143 Atención a la Juventud Programa presupuestario: 02069006 Oportunidades para los adolescentes y jóvenes Proyecto: 0206900132 Promoción del bienestar adolescente y juvenil Objetivo: Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico- mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.			
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)				Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se crean o se incrementan (7)			
Clave	Denominación	Presupuesto		Clave	Denominación	Presupuesto	
N/A	N/A	Autorizado	Por cancelar o reducir	N/A	N/A	Autorizado	Por cancelar o reducir

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
18	Realizar sesiones de los comités, consejos o sistemas de su competencia.	SESIÓN	3	0	2	0	1	1	0				
16	Brinda atención psicológica a jóvenes	PERSONA	80	16	66	16	16	20	20				

Justificación:

Código 18: El día 11 de Marzo del presente año se aprobaron los Reglas de Operación y el Convocatoria del Programa Municipal "Bienestar Juvenil 2025", en el cual se modifica el calendario de sesiones ordinarias del programa, quedando establecido de la siguiente manera: 24 de Abril (instalación) y Primera Sesión Ordinaria de Comité de Admisión y Seguimiento.

Código 16: Durante el mes de Febrero se emitió una convocatoria dirigida a Jóvenes, con el objetivo de brindarles el servicio de asesoría psicológica gratuita, como parte de las acciones orientadas a fortalecer su bienestar emocional y salud mental.

ELABORÓ
C. Yessica Juárez García
Directora del Instituto Tutelicense de la Juventud

VO. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Ramón Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DECYT/0222/2026
Fecha: 27 DE MARZO DE 2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 020 Educación Cultural y Bienestar Social
Dependencia Auxiliar: 141 Educación
Programa presupuestario: 02050101 Educación Básica Proyecto: 0205010110 Apoyo Municipal a la Educación Básica
Objetivo: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 020 Educación Cultural y Bienestar Social
Dependencia Auxiliar: 141 Educación
Programa presupuestario: 02050101 Educación Básica Proyecto: 0205010110 Apoyo Municipal a la Educación Básica
Objetivo: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
9	Actualizar la Biblioteca Virtual en la página web oficial del Ayuntamiento.	BIBLIOTECA	1	0	0	0	0	0	0
12	Realizar ceremonias cívicas y ceremonias conmemorativas de actos solemnes propiciando la reconstrucción del tejido social e identidad nacional.	CEREMONIA	50	10	46	10	13	13	10
19	Realizar convocatoria para que planteen escuelas dentro del territorio municipal obtengan mejoras en las condiciones físicas y/o mantenimiento	CONVOCATORIA	1	0	0	0	0	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

Meta 9: Derivado de la revisión de los tiempos administrativos y fiscales aplicables al proceso de adquisición, se determinó la cancelación de la meta en el presente trimestre, en virtud de que uno de los requisitos documentales indispensables del proveedor —relativo a su cumplimiento fiscal— se encuentra en proceso de integración dentro del periodo establecido por la normatividad vigente. En este sentido, y a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos sin contratiempos, se considera procedente reprogramar la meta para el siguiente trimestre, asegurando condiciones adecuadas para su ejecución conforme a los principios de legalidad, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos. Meta 12: Derivado de las inadecuadas condiciones climáticas, así como las diversas actividades que impidieron la ocupación del espacio designado para las ceremonias cívicas, se recibió la instrucción de cancelar las fechas programadas. Meta 19: Derivado de una revisión integral de prioridades institucionales y de la reorientación estratégica de recursos durante el ejercicio fiscal en curso, se determinó la cancelación de la meta anual originalmente programada, las acciones asociadas serán reprogramadas, sustituidas o absorbidas por otras estrategias vigentes, asegurando la continuidad de la atención a la población objetivo y el cumplimiento de los fines institucionales.

ELABORÓ
Lcda. Rosa María García Guerra
Directora de Educación, Cultura y Turismo

Vo. Bo.
Lic. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bértiz
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DECYT/0222/2026
Fecha: 27 DE MARZO DE 2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 020 Educación Cultural y Bienestar Social
Dependencia Auxiliar: 150 Cultura
Programa presupuestario: 02040201 Cultura Y Arte Proyecto: 0204020101 Difusión y Servicios Culturales del Estado de México.
Objetivo: Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 020 Educación Cultural y Bienestar Social
Dependencia Auxiliar: 150 Cultura
Programa presupuestario: 02040201 Cultura Y Arte Proyecto: 0204020101 Difusión y Servicios Culturales del Estado de México.
Objetivo: Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
13	Dotar de equipamiento a todos los espacios culturales a resguardo de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, para dar un servicio digno a la comunidad a las tres zonas del territorio municipal	Equipamiento	8	0	5	0	2	2	1

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

Derivado de la revisión de los requisitos administrativos y fiscales para la adquisición de bienes, se determinó la cancelación de lo programado, correspondiente a la dotación de equipamiento a los espacios culturales en el presente trimestre, debido a que la documentación fiscal necesaria para la formalización del proceso se encuentra en etapa de cumplimiento conforme a los plazos normativos. En ese sentido, y con el fin de garantizar el apego a la normatividad y la correcta aplicación de los recursos públicos, se considera prudente reprogramar la meta para el siguiente trimestre, asegurando condiciones adecuadas para su ejecución.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Lcda. Rosa María García Guerra
Directora de Educación, Cultura y Turismo

Vo. Bo.
Lic. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bértiz
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DA/292/2026
Fecha: 27 DE MARZO 2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 Administración
Dependencia Auxiliar: 121 Recursos Materiales
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados. Proyecto: 0105020603 Adquisiciones y Servicios
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: E00 Administración
Dependencia Auxiliar: 121 Recursos Materiales
Programa presupuestario: 03050206 Consolidación de la administración pública de resultados. Proyecto: 0305020603 Adquisiciones y Servicios
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
1	Ejecutar el programa anual de adquisiciones para garantizar la dotación de bienes y servicios a las áreas administrativas optimizando la gestión de los recursos públicos municipales.	MONTO	500,000,000	34,225,285	584,225,285	34,225,285	190,000,000	270,000,000	90,000,000				
2	Distribuir insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios y el mejoramiento de su operatividad interna.	MONTO	570,000,000	34,202,711	564,202,711	34,202,711	185,000,000	265,000,000	80,000,000				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
3	Adquirir bienes y contratar servicios mediante adjudicación directa para garantizar la eficiencia, calidad, precio, oportunidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos del procedimiento adquisitivo.	ADJUDICACION DIRECTA	180	57	187	37	60	70	20				
4	Adquirir bienes y contratar servicios mediante invitación restringida para garantizar la eficiencia, calidad, precio, oportunidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos del procedimiento adquisitivo.	INVITACION RESTRINGIDA	40	11	46	11	10	20	5				

Justificación:

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.
 Código 1 - La meta se modifica a la baja ya que los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios obedecen al nivel de requisiciones por parte de las dependencias de la administración pública municipal, en ese sentido, las áreas no realizaron la cantidad de requisiciones estimadas.
 Código 2 - La meta se modifica a la baja ya que los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios obedecen al nivel de requisiciones por parte de las dependencias de la administración pública municipal, en ese sentido, las áreas no realizaron la cantidad de requisiciones estimadas.
 De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.
 Código 3 - Aumentó el número de requisiciones por concepto de adjudicación directa, lo anterior debido a los montos reflejados en los estudios de mercado.
 Código 4 - Aumentó el número de requisiciones por concepto de invitación restringida, lo anterior debido a los montos reflejados en el estudio de mercado.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ:
Lda. Mariana Guadalupe Pérez Martínez
Directora de Administración

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ:
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DA/292/2026
Fecha: 26 DE MARZO 2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 Administración
Dependencia Auxiliar: 120 Administración y Desarrollo de Personal
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados. Proyecto: 0105020602 Capacitación y Profesionalización para el Desarrollo del Personal
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: E00 Administración
Dependencia Auxiliar: 120 Administración y Desarrollo de Personal
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados. Proyecto: 0105020602 Capacitación y Profesionalización para el Desarrollo del Personal
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
7	Realizar cuestionarios de evaluación del desempeño de los Servidores Públicos para contar con una mejor calidad en el servicio.	cuestionarios	1300	0	0	0	0	0	0				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Justificación: se modifica la evaluación para realizarla mediante un sitio web que soporte diversos procesos para el área, la cual aun se encuentra en desarrollo con la finalidad de contar con un mecanismo certero y eficiente que soporte la cantidad de datos generados.

ELABORÓ:
LCD.A Mariana Guadalupe Pérez Martínez
Directora de Administración

Vo. Bo.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ:
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DA/292/2026
Fecha: 27/03/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)			
Dependencia General: E00 Dirección de Administración Dependencia Auxiliar: 137 Simplificación Administrativa Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados Proyecto: 0105020608 Simplificación y Modernización de la Administración Pública Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas				Dependencia General: E00 Dirección de Administración Dependencia Auxiliar: 137 Simplificación Administrativa Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados Proyecto: 0105020608 Simplificación y Modernización de la Administración Pública Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas			

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)				Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)						
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
7	Gestionar el servicio de fumigación en las instalaciones municipales para prevenir plagas y proteger la salud del personal y de la población usuaria.	Servicio	3	1	4	1	1	1	1

Justificación: Se realiza la reconducción ya que se encontró con fauna nociva en diferentes inmuebles pertenecientes a la Administración Pública Municipal, por lo cual se llevó a cabo el servicio de fumigación el 27 de marzo de 2026.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Lcda. Mariana Guadalupe Pérez Hernández
Directora de Administración

VO. BO.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: TUL/SME/266/2026
Fecha: 27/03/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)			
Dependencia General: B01 Sindicatura I Dependencia Auxiliar: 136 Auditoría Administrativa Programa presupuestario: 01030401 Función pública, combate a la corrupción y control de riesgos administrativos Proyecto: 0103040101 Fiscalización, control y evaluación interna de la Objetivo: Objetivo: Elevar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión anteponga los principios, valores				Dependencia General: B01 Sindicatura I Dependencia Auxiliar: 136 Auditoría Administrativa Programa presupuestario: 01030401 Función pública, combate a la corrupción y control de riesgos administrativos Proyecto: 0103040101 Fiscalización, control y evaluación interna de la Objetivo: Objetivo: Elevar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses, a través de la selección, capacitación, sensibilización, profesionalización continua, permanencia de las personas servidoras públicas y logro de objetivos; además, promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión anteponga los principios, valores			

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)				Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)						
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
8	Emitir notificaciones jurídicas conforme al marco legal y procedimental aplicable a los Recursos de Inconformidad y Juicios Administrativos tramitados ante la Sindicatura Municipal de Egresos.	ACUERDOS	150	45	170	45	50	50	25

Justificación: Código 8: Con fundamento en el artículo 52 y 53 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en estricto cumplimiento a las facultades de procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, así como la representación jurídica a los integrantes de los ayuntamientos, a través del Síndico Municipal de Egresos, esta Secretaría Técnica hace constar que la operatividad de las NOTIFICACIONES, esta intrínsecamente ligada al volumen de Recursos Administrativos de Inconformidad y Juicios Administrativos que ingresan a la Sindicatura Municipal de Egresos, por lo tanto el número de diligencias no es una cifra fija, sino un indicador variable que responde a la actividad litigiosa de esta área.

Es imperativo señalar que durante el presente trimestre, se ha registrado un incremento en el Ingreso de Recursos de Inconformidad, superando la proyección inicial y promedios históricos anteriores.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
C. Bardo Maurilio Hernández Maldonado
Síndico Municipal de Egresos

VO. BO.
L. C. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ
MTR. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.
No. de Oficio: TUM/SM/26/2026
Fecha: 27/09/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)			
Dependencia General: BOI (Indicadora) Dependencia Auxiliar: 100 (Administrativa) Programa presupuestario: 01050201 Fortalecimiento de los ingresos Proyecto: 0105020101 Captación y recaudación de ingresos Objetivo: Conformar el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliara, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.				Dependencia General: BOI (Indicadora) Dependencia Auxiliar: 100 (Administrativa) Programa presupuestario: 01050201 Fortalecimiento de los ingresos Proyecto: 0105020101 Asesoría jurídica para los municipios Objetivo: Conformar el conjunto de acciones para el fortalecimiento de la carrera jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.			
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)				Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)			
Clave	Denominación	Presupuesto		Clave	Denominación	Presupuesto	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)					
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada					
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4		
1	Brindar orientación jurídica y asesoría a la ciudadanía condicional a través de la Mesa Ambiental.	Registro	720	365	905	365	380	380	380		
2	Implementar estrategias de difusión normativa mediante charlas informativas, orientadas a fortalecer el conocimiento de los derechos, obligaciones y esquemas de organización condicional entre los residentes.	Petición	40	22	52	22	10	10	10		
3	Crear e implementar actividades de difusión en materia condicional mediante charlas informativas, organizadas y controladas por los interesados.	Charra	40	22	52	22	10	10	10		
5	Coordinar, instruir y desarrollar procedimientos administrativos en materia condicional, garantizando transparencia, legalidad y eficiencia en la atención a conflictos y temas relacionados con la vida en condominio.	Expediente	20	10	25	10	5	5	5		

Justificación: Del avance programático obtenido al Primer Informe Trimestre del ejercicio fiscal 2026, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17, 18 Fracción V y 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal puntualizando aquellas las recomendadas a la Mesa Ambiental, se presentan las justificaciones de los códigos siguientes.

- Código 1 Brindar orientación jurídica y asesoría a la ciudadanía condicional a través de la Mesa Ambiental. - Con fundamento en el artículo 16 Fracción VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; los condominios deben recibir asesoría gratuita en materia condicional sin importar condiciones sociales y eligiendo los principios de sencillez y eficacia, por lo que la atención en la Mesa Ambiental representa una mayor eficiencia de recursos de la dependencia. Esto se refleja en un notable incremento en la participación ciudadana y su interés en resolver dudas y ejercer sus derechos; así mismo los condominios que son cancelados por parte de los servidores públicos. A pesar de la alta demanda, el personal muestra un compromiso positivo para asegurar que todos fueran atendidos y orientados. Esta situación refleja el compromiso institucional con la transparencia y la atención ciudadana, además de evidenciar la capacidad de adaptación del servicio para mantener la calidad y eficiencia.
- Código 2 Implementar estrategias de difusión normativa mediante charlas informativas, orientadas a fortalecer el conocimiento de los derechos, obligaciones y esquemas de organización condicional entre los residentes. - Con fundamento en el artículo 6 Fracción II del Reglamento Interno de la Mesa Ambiental, mediante los cuales facultan a la Titular de la Mesa Ambiental a realizar la difusión de la cultura condicional a petición de parte, por medio de la cual se ha brindado la información sobre la mesa directiva y/o administradora, por otro, la cantidad de asesorías ofrecidas a la ciudadanía sobre organización condicional superó la meta inicial, gracias a tres factores clave: 1) Alta Demanda Ciudadana: Hubo un gran interés, especialmente en zonas densas, en formalizar comités, actualizar reglamentos y resolver conflictos vecinales. 2) Difusión Efectiva: Las jornadas informativas y pláticas aumentaron la visibilidad del servicio y atrajeron a más personas de lo esperado. 3) Compromiso del Personal: El equipo atendió a más ciudadanos de forma responsable y con calidad, asegurando una orientación integral. Por lo tanto, el éxito se debió a la combinación de una alta necesidad social con estrategias de difusión efectivas y un sólido compromiso.
- Código 3 Crear e implementar actividades de difusión en materia condicional mediante charlas informativas, organizadas y controladas por los interesados. - Con fundamento en el artículo 6 Fracción IX del Reglamento Interno de la Mesa Ambiental, se observó mayor interés de los ciudadanos y condominios superando las expectativas. Esto se debió a que el programa ha permitido llevar información clave a condominios y unidades habitacionales, ayudando a resolver dudas tanto individuales como colectivas. El éxito del programa se atribuye al enfoque de difusión en la comunidad, la participación activa de los interesados y la participación ciudadana en la gestión de la vida en condominio.
- Código 5 Coordinar, instruir y desarrollar procedimientos administrativos en materia condicional, garantizando transparencia, legalidad y eficiencia en la atención a conflictos y temas relacionados con la vida en condominio. - Con fundamento en los artículos 53 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; 5 y 6 del Reglamento Interno de la Mesa Ambiental para el Municipio de Tlalticvalte, durante el periodo de gestión se notó un alza en la demanda de procedimientos administrativos en materia condicional, lo que conllevó a un mayor número de expedientes que no se generaron más gastos a los interesados de los que se previeron, de igual manera al tener una alternativa como lo es los conciliatorios entre condominios, es por ello que los condominios optan por agotar una instancia como lo es la Mesa Ambiental y/o Instancia Administrativa.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto: Impacto 010502010101 Captación y recaudación de ingresos. No tiene efecto.

De la creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos del Proyecto: Impacto 010502010101 Captación y recaudación de ingresos. No tiene efecto.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

ELABORÓ
Lic. Claudia Montoya Bárcenas
Subtesorera de Ingresos

ELABORÓ
Lic. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

ELABORÓ
Mtro. Juan de Dios Rodríguez Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: TM/118/2026
Fecha: 26/09/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)			
Dependencia General: 100 Tesorería Dependencia Auxiliar: 115 Ingresos Programa presupuestario: 01050201 Fortalecimiento de los ingresos Proyecto: 0105020101 Captación y recaudación de ingresos Objetivo: Conformar el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliara, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.				Dependencia General: 100 Tesorería Dependencia Auxiliar: 115 Ingresos Programa presupuestario: 01050201 Fortalecimiento de los ingresos Proyecto: 0105020101 Fortalecimiento de los ingresos Objetivo: Conformar el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliara, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.			
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)				Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)			
Clave	Denominación	Presupuesto		Clave	Denominación	Presupuesto	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)					
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada					
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4		
5	Español y enviar notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y emisores detectados	DOCUMENTO	3000	0	2800	0	1000	1000	800		

Justificación:

La Tesorería Municipal, por medio del Departamento de Ingresos Diversos, Recargo y Ejecución Fiscal, ha decidido disminuir la cantidad de notificaciones de pago enviadas a contribuyentes en situación de morosidad, omisión o atraso. Esta medida responde a la tendencia observada en ejercicios fiscales anteriores, donde se ha constatado que los habilitados de Tlalticvalte, quienes aprovechan, durante los meses de enero, febrero y marzo, las campañas de regularización promovidas por el Ayuntamiento. Dichas campañas ofrecen beneficios especiales que incentivan la actualización y el cumplimiento en el pago del Impuesto predial en el primer trimestre del año. Es importante mencionar que se cancela la meta estipulada, ya que se implementa una estrategia crítica en la identificación del padrón de inmuebles clasificados con tasa habilitación. Esta acción permitirá realizar asentamientos de pago y actualizar la documentación correspondiente. Además, se trabajará de manera coordinada con la Coordinación de Catastro para revisar dicho padrón y proceder con las acciones necesarias para aplicar cobros coactivos.

ELABORÓ
Lic. Claudia Montoya Bárcenas
Subtesorera de Ingresos

ELABORÓ
Lic. Antonio Villalobos Rodríguez
Tesorero Municipal

ELABORÓ
Mtro. Juan de Dios Rodríguez Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DGOB/2036/2026
Fecha: 27/09/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)													
Dependencia General: J00 Gobierno Dependencia Auxiliar: 144 Gobierno Programa presupuestario: 02040401 Nuevas Organizaciones de la Sociedad Proyecto: 0204040102 Participación Ciudadana Objetivo: Incluye acciones para impulsar la participación ciudadana como eje fundamental del desarrollo político, económico y social de los municipios, así como fortalecer la cultura política democrática, a través de la promoción y discusión de ideas con representantes de órganos de participación ciudadana, organizaciones sociales y ciudadanía en general.						Dependencia General: J00 Gobierno Dependencia Auxiliar: 144 Gobierno Programa presupuestario: 02040401 Nuevas Organizaciones de la Sociedad Proyecto: 0204040102 Participación Ciudadana Objetivo: Incluye acciones para impulsar la participación ciudadana como eje fundamental del desarrollo político, económico y social de los municipios, así como fortalecer la cultura política democrática, a través de la promoción y discusión de ideas con representantes de órganos de participación ciudadana, organizaciones sociales y ciudadanía en general.													
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)													
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Por ampliar o se asignan	Autorizado Modificado								
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A								
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)													
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendario Trimestral Modificada	1	2	3	4	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendario Trimestral Modificada	1	2	3	4		
5	Cuadrar con las diversas áreas de la Administración Municipal, para la creación de Comités de Participación Ciudadana	COMITÉ	70	8	63	8	15	20	20	1	Realizar Reuniones Institucionales de trabajo con los COPACIS y Delegados.	REUNIÓN	200	73	223	73	50	50	50
13	Realizar recorridos nocturnos en las comunidades con las Autoridades Auxiliares	MINUTA	40	8	38	8	10	10	10	4	Monitorear y registrar asuntos sociopolíticos en las comunidades	MONITOREO	80	23	83	23	20	20	20
14	Realizar reuniones de Consejos Gubernamentales y dar cumplimiento a los acuerdos y reportes.	INFORME	4	0	3	0	1	1	1	12	Cuadrar con las diversas áreas de la Administración Municipal que lo requieren, para la ejecución de operativos.	CURSO	6	4	9	4	1	2	2

Justificación:

5. La menor demanda y solicitudes de la ciudadanía para conformar estos comités, lo que impactó directamente en el número de acciones ejecutadas durante el periodo; 13. A la menor cantidad de solicitudes ciudadanas y reportes recibidos, lo que impactó directamente en el volumen de acciones ejecutadas durante el periodo; 14. La titular del área no pudo llevar a cabo las reuniones programadas, derivado de reasignación de actividades prioritarias y limitaciones de agenda, lo que impactó en el cumplimiento de la programación original.

1. La necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y la comunicación directa para optimizar la gestión de protección civil, derivado de un contexto que exige mayor participación y seguimiento de acciones conjuntas. 4. La necesidad de contar con información actualizada y oportuna ante un contexto de mayor dinamismo social y político, que requiere una vigilancia constante para apoyar la toma de decisiones y fortalecer la convivencia; 12. Se deba a la creciente demanda de acciones coordinadas interinstitucionales, lo que permite optimizar recursos, mejorar la eficacia de los operativos y garantizar una respuesta más efectiva a las necesidades de la ciudadanía comunitaria.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexo.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL
ELABORÓ: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres
Directora de Gobierno y Protección Civil

TESORERÍA
Vo. Bo. L. C. ANTONIO VILLALBA ROJAS
Tesorero Municipal

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
AUTORIZÓ: Mtra. Juana de los Rómulo Montoya Bárcenas
Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

No. de Oficio: DGOB/2036/2026
Fecha: 27/09/2026

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)													
Dependencia General: J00 Gobierno Dependencia Auxiliar: 144 Gobierno Programa presupuestario: 03050101 Sistema Integral de Movilidad y Seguridad Vial Proyecto: 0305010105 Apoyo Municipal a las políticas para el desarrollo del transporte Objetivo: Incluye las acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre estatal.						Dependencia General: J00 Gobierno Dependencia Auxiliar: 144 Gobierno Programa presupuestario: 03050101 Sistema Integral de Movilidad y Seguridad Vial Proyecto: 0305010105 Apoyo Municipal a las políticas para el desarrollo del transporte Objetivo: Incluye las acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre estatal.													
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)													
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto Por cancelar o reducir	Por ampliar o se asignan	Autorizado Modificado								
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A								
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)													
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendario Trimestral Modificada	1	2	3	4	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Calendario Trimestral Modificada	1	2	3	4		
										2	Realizar reuniones de con concesionarios de transporte público en sus diversas modalidades	REUNIÓN	70	32	82	32	20	20	10
										5	Censo de organizaciones de transporte público de moto taxis	CENSO	200	65	215	65	50	50	50

Justificación:

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexo.

2. La implementación de reuniones de trabajo periódicas permitirá fortalecer la gestión institucional, mejorar la atención de problemáticas operativas y promover acuerdos que incidan en la eficiencia, seguridad y calidad del servicio. 5. El incremento de la meta se debe a la identificación de un mayor número de organizaciones y unidades de mototaxis en operación no contempladas inicialmente, lo que hizo necesario ampliar la cobertura del censo para contar con información actualizada y fortalecer la planeación y regulación del servicio.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexo.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL
ELABORÓ: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres
Directora de Gobierno y Protección Civil

TESORERÍA
Vo. Bo. L. C. ANTONIO VILLALBA ROJAS
Tesorero Municipal

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
AUTORIZÓ: Mtro. Juan de los Rómulo Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: D608/2026/2026
Fecha: 27/03/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)			
Dependencia General: 00 Gobierno Municipal			
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil			
Programa presupuestario: 01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, Proyecto: 0107020102 Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos			
Objetivo: Comprender las acciones enfocadas al análisis, recuperación y reconstrucción para hacer frente oportunamente a las emergencias y desastres para salvaguardar la integridad física de la población y sus bienes, a través de la coordinación de instancias de los diferentes órdenes de gobierno, los sectores social y privado, así como los mecanismos de comunicación para la localización de personas e información meteorológica.			

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)			
Dependencia General: 00 Gobierno Municipal			
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil			
Programa presupuestario: 01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, Proyecto: 0107020102 Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos			
Objetivo: Comprender las acciones enfocadas al análisis, recuperación y reconstrucción para hacer frente oportunamente a las emergencias y desastres para salvaguardar la integridad física de la población y sus bienes, a través de la coordinación de instancias de los diferentes órdenes de gobierno, los sectores social y privado, así como los mecanismos de comunicación para la localización de personas e información meteorológica.			

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)			
Clave	Denominación	Presupuesto	
		Autorizado	Por cancelar o reducir
N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)			
Clave	Denominación	Presupuesto	
		Autorizado	Por cancelar o reducir
N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Atención de emergencias urbanas	RESPUESTA	3000	714	2564	714	750	750	750
4	Capacitar población en materia de protección civil	PERSONAS	3100	646	2896	646	850	700	700
5	Realizar cursos para capacitación en materia de Protección Civil	CURSO	50	8	43	8	15	10	10
6	Asesorar y evaluar ejercicios de gabinete, simulacros de campo en inmuebles	SIMULACRO	800	187	787	187	200	200	200

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Monitorear y atender fenómenos perturbadores	MONITOREO	300	83	333	83	80	90	80
3	Atención de emergencias pre hospitalarias	RESPUESTA	6500	1758	6558	1758	1600	1600	1600
8	Supervisar y vigilar el manejo y quema de botones en evento público	VERIFICACIÓN	10	7	13	7	2	2	2

Justificación:

4.5, 6. Se debe a la menor demanda y solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía, lo que impactó directamente en el volumen de actividades realizadas durante el periodo.

1.2 y 3(E) El incremento en la frecuencia e intensidad de eventos adversos durante el periodo, que exigieron una mayor capacidad operativa y respuesta inmediata, este incremento refleja también el fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de emergencias, con el fin de reducir riesgos y proteger la integridad y bienestar de la población. Una mayor supervisión ayuda a garantizar que se utilice de manera segura y por personas capacitadas.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL
ELABORO
Mra. Edna Arámburo Torres
Directora de Gobierno y Protección Civil

TESORERÍA
M. C. Andrés Velázquez Rodríguez
Tesorero Municipal

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
AUTORIZO
Mtro. Juan Carlos Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: D608/2026/2026
Fecha: 27/03/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)			
Dependencia General: 00 Gobierno Municipal			
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil			
Programa presupuestario: 01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Proyecto: 0107020101 Mitigación del impacto de fenómenos perturbadores			
Objetivo: Incluye las acciones para recopilar, integrar y analizar la información que permita la identificación y determinación de las condiciones de riesgo existentes o potenciales por posibles fenómenos naturales o antropogénicos en inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicio, incorpora el manejo de la priorización que impactan el desarrollo de proyectos o a la población, con la finalidad de proteger la integridad física de las personas, el entorno y sus bienes, trabajando coordinadamente con los sectores público, privado y social, así como elaborar programas de protección civil.			

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)			
Dependencia General: 00 Gobierno Municipal			
Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil			
Programa presupuestario: 01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Proyecto: 0107020101 Mitigación del impacto de fenómenos perturbadores			
Objetivo: Incluye las acciones para recopilar, integrar y analizar la información que permita la identificación y determinación de las condiciones de riesgo existentes o potenciales por posibles fenómenos naturales o antropogénicos en inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicio, incorpora el manejo de la priorización que impactan el desarrollo de proyectos o a la población, con la finalidad de proteger la integridad física de las personas, el entorno y sus bienes, trabajando coordinadamente con los sectores público, privado y social, así como elaborar programas de protección civil.			

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)			
Clave	Denominación	Presupuesto	
		Autorizado	Por cancelar o reducir
N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)			
Clave	Denominación	Presupuesto	
		Autorizado	Por cancelar o reducir
N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Atender peticiones para valorar inmuebles en riesgo y emisión de dictamen de riesgo	DICTAMEN	180	42	177	42	45	45	45
7	Revisión de cumplimiento del Programa Específico de Protección Civil Escolar	PROGRAMA	70	9	54	9	25	10	10

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Inspeccionar y verificar medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicio	VERIFICACIÓN	2600	2187	3822	2187	754	572	299
3	Elaborar dictámenes de viabilidad a comercios, empresas, establecimientos comerciales, etc.	DICTAMEN	2600	1645	3395	1645	530	650	570
9	Notificar a escuelas públicas para asesorar a la elaboración de Programas Internos de Protección Civil Escolar en Escuelas Públicas	NOTIFICACIÓN	120	52	122	52	45	0	25
10	Emisión de dictámenes de riesgo en escuelas públicas para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil	DICTAMEN	120	52	122	52	45	0	25

Justificación:

4.7. Se debe a que las demandas ciudadanas recibidas durante el periodo fueron distintas a las previstas, lo que impactó la programación original y requirió ajustes en la asignación de recursos y prioridades.

1.2 y 3. Se identificó un mayor número de unidades económicas en operación, así como del fortalecimiento de acciones preventivas en materia de protección civil. Se debe a la incorporación de un mayor número de planteleros educativos identificados durante el ejercicio, así como al fortalecimiento de las acciones preventivas y de cumplimiento normativo en materia de protección civil, lo que permitió ampliar la cobertura de atención.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL
ELABORO
Mra. Edna Arámburo Torres
Directora de Gobierno y Protección Civil

TESORERÍA
M. C. Andrés Velázquez Rodríguez
Tesorero Municipal

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
AUTORIZO
Mtro. Juan Carlos Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: DG08/2036/2026
Fecha: 27/09/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)					
Dependencia General: 100 Gobierno Municipal Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil Programa presupuestario: 01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Proyecto: 0107020106 Difusión y Comunicación Para la Protección Civil Objetivo: Comprende actividades para difundir las medidas de prevención, para saber cómo actuar antes, durante y después de un desastre natural o siniestro, mediante los medios masivos electrónicos e impresos para fomentar con esto, una cultura de protección civil entre la población.						Dependencia General: 100 Gobierno Municipal Dependencia Auxiliar: 105 Coordinación Municipal de Protección Civil Programa presupuestario: 01070201 Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Proyecto: 0107020106 Difusión y Comunicación Para la Protección Civil Objetivo: Comprende actividades para difundir las medidas de prevención, para saber cómo actuar antes, durante y después de un desastre natural o siniestro, mediante los medios masivos electrónicos e impresos para fomentar con esto, una cultura de protección civil entre la población.					
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto			
N/A	N/A	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	N/A	N/A	Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)										Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Impartir cursos de prevención a la protección civil	CURSO	10	3	9	3	2	4	0	3	Impartición de curso de primeros auxilios	CURSO	50	22	57	22	10	15	10
6	Impartir de curso para prevención de accidentes en la escuela y el hogar	CURSO	40	6	31	6	10	10	5	4	Impartir de curso para "evitar niños quemados"	CURSO	15	6	16	6	5	2	3

Justificación:

1. Existen limitaciones operativas y de recursos, así como a la priorización de actividades emergentes y contingencias que requirieron la reasignación de personal, afectando la programación originalmente establecida. 2. Se deriva de la disponibilidad de plantales y grupos participantes, así como de la reprogramación de actividades institucionales, lo que limitó la ejecución conforme a lo originalmente previsto.

Linea 3. En diversos sectores laborales se requiere que el personal esté capacitado en primeros auxilios como parte de normas de seguridad e higiene, lo que impulsa la demanda de estos. 4. Muchos accidentes ocurren por desconocimiento de medidas básicas de seguridad en el hogar.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

MTRA. Mariana Ariadna Martínez Torres
Directora de Gobierno y Protección Civil

Vo. Bo. L. C. Antonio Vallejos Rodríguez
Tesorero Municipal

Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SA/002/07/04/2026
Fecha: 07/04/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)					
Dependencia General: 000 Secretaría del Ayuntamiento Dependencia Auxiliar: 109 Registro Civil Programa presupuestario: 01080101 Protección Jurídica de las Personas Proyecto: 0108010102 Actualización y Operación del Registro Civil Objetivo: Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.						Dependencia General: 000 Secretaría del Ayuntamiento Dependencia Auxiliar: 109 Registro Civil Programa presupuestario: 01080101 Protección Jurídica de las Personas Proyecto: 0108010102 Actualización y Operación del Registro Civil Objetivo: Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.					
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto			
N/A	N/A	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	N/A	N/A	Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)										Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Tramitar acta de nacimiento, para la población y así obtener una identidad jurídica.	ACTA	4000	894	3894	894	1000	1000	1000	3	Tramitar acta de defunción para la población y así comprobar la cesación definitiva de los signos vitales.	ACTA	2250	773	2373	773	550	450	600
14	Emitir certificación de acta de reconocimiento de hijos, para la población que le permita respaldar su situación jurídica.	CERTIFICACIÓN	70	2	47	2	20	15	10	4	Tramitar acta de matrimonio para la población que decida compartir un estado de vida en común.	ACTA	1100	509	1309	509	250	200	350
17	Restaurar y empaquetar libros, para el uso de certificación y conservación de libros y así dar el respaldo y certeza jurídica a la población que lo	PIEZAS	220	0	150	0	60	50	40	9	Emitir certificación de acta de nacimiento, para la población que le permita respaldar su situación jurídica.	CERTIFICACIÓN	22000	7665	23665	7665	5500	5500	5000
										10	Emitir certificación de acta de defunción, para la población que le permita respaldar su situación jurídica.	CERTIFICACIÓN	3500	1253	3753	1253	500	1100	900
										11	Emitir certificación de acta de matrimonio, para la población que le permita respaldar su situación jurídica.	CERTIFICACIÓN	3500	1332	3932	1332	500	1000	1100
										16	Emitir certificación de acta por rectificación de identidad de género, para la población que decida obtener y respaldar su situación jurídica.	CERTIFICACIÓN	12	5	14	5	3	3	3

Justificación:

Código 2: La disminución podría deberse a que la población decide tramitar su acta de forma digital, así evitando acudir a las oficinas del registro civil.

Código 3: El incremento en este trámite se debe a un aumento sostenido en la mortalidad general por motivos de salud, accidentes y violencia. Así como la exigencia de actas actualizadas para trámites de pensiones, sucesiones, seguros y trámites bancarios por parte de los familiares de los fallecidos.

Código 14: En muchas ocasiones el padre se niega a realizar el reconocimiento voluntario para evitar responsabilidades legales.

Código 4, 9, 10, 11, 16, 17: El aumento en este trámite se debe principalmente a la necesidad de actualizar documentos en los ámbitos administrativos, legales y de seguridad social.

Código 17: No se realizó debido a la meta ya que no fue liberado el recurso para llevar a cabo la restauración y empaquetado de los libros.

Lic. José Alfredo Colunga Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SA/002/07/04/2026
Fecha: 07/04/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o se reduce (4)	
Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento	Dependencia Auxiliar: 108 Juzgado Civil
Programa presupuestario: 01030903 Justicia Cívica Municipal	Proyecto: 0103090301 Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México vigentes.	

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)	
Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento	Dependencia Auxiliar: 108 Juzgado Civil
Programa presupuestario: 01030903 Justicia Cívica Municipal	Proyecto: 0103090301 Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México vigentes.	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)				
Clave	Denominación	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

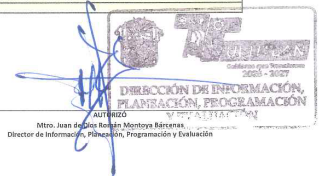
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)				
Clave	Denominación	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que cancela o reduce (8)										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
1	Realizar procesos de mediación o conciliación para la solución de conflictos vecinales y comunitarios.	EXPEDIENTE	320	65	305	65	80	80	80	
2	Realizar procesos de queja para la solución de conflictos vecinales y comunitarios.	EXPEDIENTE	100	5	80	5	25	25	25	
4	Realizar procesos especiales por conflictos derivados de hechos de tránsito.	CDRVENIO	240	35	215	35	60	60	60	
5	Realizar audiencias sobre la responsabilidad de los probables infractores para garantizar la aplicación de la ley y su reinserción a la sociedad.	AUDIENCIA	1400	187	1237	187	350	350	350	
6	Emisión orden de pago por concepto de multa para subsanar la falta administrativa.	RECIBO DE PAGO	1100	140	965	140	275	275	275	
7	Emisión boletas de libertad con finalidad de dar cumplimiento al motivo de su detención.	BOLETA DE LIBERTAD	1800	273	1623	273	450	450	450	
8	Expedir actas informativas a la ciudadanía para documentar hechos o situaciones que no constituyen un delito.	REGISTRO	1600	308	1508	308	400	400	400	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
3	Realizar procesos especiales por conflictos derivados de hechos de tránsito.	REGISTRO	20	16	31	16	5	5	5	

Justificación:

Código 1, 2, 4 y 5: No se cumplió debido a la falta de acercamiento por parte de la ciudadanía a la instancia correspondiente. Es importante señalar que este tipo de procedimientos depende fundamentalmente de la voluntad de las partes involucradas, ya que la mediación y conciliación son mecanismos alternativos de solución de conflictos de carácter voluntario.
Código 3: Se presenta un incremento derivado de las presentaciones que realiza Seguridad Ciudadana y Vialidad de esta municipalidad.
Código 5 a y 7: La disminución de estas metas se deriva del número de presentaciones efectivas por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: SA/002/07/04/2026
Fecha: 07/04/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)	
Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento	Dependencia Auxiliar: 155 Área Jurídica
Programa presupuestario: 01030903 Reglamentación Municipal	Proyecto: 0103090301 Revisión y emisión de la Reglamentación Municipal
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigentes.	

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)	
Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento	Dependencia Auxiliar: 155 Área Jurídica
Programa presupuestario: 01030903 Reglamentación Municipal	Proyecto: 0103090301 Revisión y emisión de la Reglamentación Municipal
Objetivo: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigentes.	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)				
Clave	Denominación	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)				
Clave	Denominación	Presupuesto	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que cancela o reduce (8)										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
1	ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS, LA NORMATIVIDAD Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES PARA ADELMAR EL MARCO LEGAL A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.	APROBACIÓN	98	8	81	8	17	17	12	
4	PUBLICAR EN LA GACETA MUNICIPAL LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL, CON EL FIN DE PROMOVER SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.	GACETA	12	11	50	11	13	13	13	
6	TRAMITAR CONSTANCIAS DE RESIDENCIA, IDENTIDAD Y DOMICILINARIAS.	CONSTANCIA	7500	851	2851	851	500	500	500	
7	TRAMITAR CARTILAS DE SERVICIO MILITAR.	CARTILLA	7500	562	2067	562	500	500	500	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación:

Código 3 y 4: Las dependencias que integran la administración pública municipal no realizaron propuestas de modificación o reforma a su normatividad aplicable, toda vez que se tuvo acabo la aprobación del nuevo marco municipal y reglamento orgánico.
Código 6: Se redujo la meta y se refiere a la del área de identificación y emisión de la cartilla militar, debido en ciertos casos a falta de interés y de recursos humanos que los promueven en el trámite.
Código 7: Para este periodo la expedición de constancias disminuyó debido a que los solicitantes no se les solicitó y no tuvieron la necesidad de tramitar las diversas constancias que proporciona la secretaría del ayuntamiento.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: 5A/002/07/04/2026
Fecha: 07/04/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)						
Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento						Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento						
Dependencia Auxiliar: 114 Control Patrimonial						Dependencia Auxiliar: 114 Control Patrimonial						
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados Proyecto: 0105020606 Control del Patrimonio y Normatividad						Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados Proyecto: 0105020606 Control del Patrimonio y Normatividad						
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades e instrumentos para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, profesionalismo, honestidad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.						Objetivo: Comprende el conjunto de actividades e instrumentos para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, profesionalismo, honestidad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.						
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)						
Clave	Denominación	Presupuesto		Autorizado Modificado		Clave	Denominación	Presupuesto		Autorizado Modificado		
N/A	N/A	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	N/A	N/A	N/A	Autorizado	Por cancelar o reducir	N/A	N/A	
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)						
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			
10	Atender solicitudes de búsquedas, préstamos y consultas internas y externas de documentos para garantizar la organización eficiente y localización expedita de documentos de archivo.	REGISTRO	240	79	259	79	60	60	60			

Justificación:

Código 10: El incremento de acciones realizadas durante el trimestre se debió a una mayor demanda por parte de las unidades administrativas, así como al fortalecimiento de las actividades de organización, asesoría y control documental por parte del Área Coordinadora de Archivos. Esto permitió optimizar los procesos de gestión documental y atender necesidades adicionales no previstas inicialmente, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones archivísticas de la Administración Pública Municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Secretario del Ayuntamiento

TESORERÍA MUNICIPAL
Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Tesorero Municipal

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
ASTORIO
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: 30/03/2026
Fecha: 30/03/2026

Tipo de Movimiento: Movimiento de Adecuación Programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)						
Dependencia General: 500 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN						Dependencia General: 500 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN						
Dependencia Auxiliar: 163 Planeación						Dependencia Auxiliar: 163 Planeación						
Programa presupuestario: 01040101 Relaciones exteriores Proyecto: 0104010108 Cooperación Internacional para el desarrollo del municipio						Programa presupuestario: 01040101 Relaciones exteriores Proyecto: 0104010103 Cooperación Internacional para el desarrollo del municipio						
Objetivo: Incluye todas las acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística de los municipios. Considera también todas las actividades de coordinación, gestión y enlace para la prestación de servicios de protección y apoyo a la población que viven en el extranjero y a sus familias en las comunidades de origen.						Objetivo: Incluye todas las acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística de los municipios. Considera también todas las actividades de coordinación, gestión y enlace para la prestación de servicios de protección y apoyo a la población que viven en el extranjero y a sus familias en las comunidades de origen.						
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)						
Clave	Denominación	Presupuesto		Autorizado Modificado		Clave	Denominación	Presupuesto		Autorizado Modificado		
N/A	N/A	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	N/A	N/A	N/A	Autorizado	Por cancelar o reducir	N/A	N/A	
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)						
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			
7	Coordinar la gestión de proyectos con localidades extranjeras, embajadas y/o agencias de cooperación en beneficio de la población del municipio.	Proyecto	1	1	2	1	0	0	1			

Justificación:

Código 7: Derivado de una reunión con la Presidenta del Grupo de Amistad México-Rumanía, así como con personal del Gobierno de Valparaíso, Chile, se realizó una reunión con personas titulares de la Administración Pública Municipal para llevar a cabo proyectos de cooperación internacional.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
ASTORIO
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

TESORERÍA MUNICIPAL
Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Tesorero Municipal

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
ASTORIO
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 18, fracción VI, de su Reglamento, se instruye a la persona titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación a realizar las adecuaciones programáticas solicitadas por las dependencias involucradas, integrándolas en el Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, formato PbRM-08c, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Tercero. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal y de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

III. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, APRUEBA EL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR DIVERSOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA Y CONTROL DE CANINOS Y FELINOS.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero y fracciones II y III párrafo segundo, y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 116, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.6, fracciones IX y XI; 2.1; 2.2, fracción XXIII; y 6.11, fracciones III y IX del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 31, fracción I, XVIII y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba el Tabulador de Cuotas de Recuperación por diversos servicios que presta la Dirección de Servicios Públicos, a través de la Oficina de Salud Pública Veterinaria y Control de Caninos y Felinos, en los siguientes términos:

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR DIVERSOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA Y CONTROL DE CANINOS Y FELINOS.

No. Prog.	SERVICIOS	COSTO
1	Liberación de perro agresor asegurado por reporte ciudadano	10 a 20 U.M.A.
2	Liberación de perro agresivo	5 a 20 U.M.A.
3	Liberación de animal capturado por deambular en vía pública	5 a 20 U.M.A.

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR DIVERSOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA Y CONTROL DE CANINOS Y FELINOS.

No. Prog.	SERVICIOS	COSTO
4	Resguardo y custodia de animales en el Centro de Control y Bienestar Animal (por día) Sin responsabilidad sin responsabilidad en caso de muerte por enfermedad.	0.5 U.M.A.
5	Visto bueno para realizar espectáculos o eventos con animales	50 a 100 U.M.A.
6	Entrega voluntaria de animales al Centro de Control y Bienestar Animal de Tultitlán	

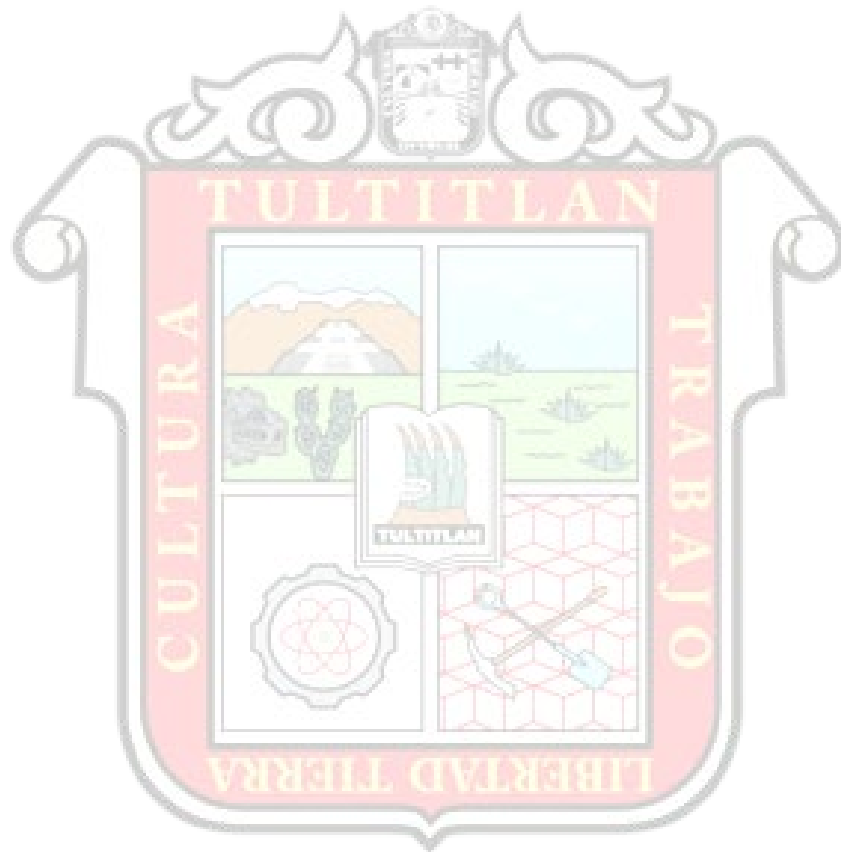
Tamaño	Peso aproximado	Costo
Chico	500 g a 10 kg	5 U.M.A.
Mediano	11 kg a 20 kg	10 U.M.A.
Grande	21 kg a 30 kg	15 U.M.A.
Gigante	Más de 31 kg	20 U.M.A.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos, a través de la Oficina de Salud Pública Veterinaria y Control de Caninos y Felinos para que la aplicación del tabulador aprobado se realice bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y equidad, considerando los costos operativos del servicio, la naturaleza del mismo y las circunstancias particulares de cada caso, garantizando en todo momento el bienestar animal y la protección de la salud pública.

Tercero. Las cuotas previstas en el tabulador tendrán el carácter de cuotas de recuperación por servicios públicos específicos, prestados a solicitud de parte o derivados de actuaciones concretas de la Oficina de Salud Pública Veterinaria y Control de Caninos y Felinos adscrita a la Dirección de Servicios Públicos, por lo que no constituyen contribuciones en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, sino mecanismos para resarcir parcialmente los costos operativos generados al Municipio.

Cuarto. Se instruye a la persona titular de la Tesorería Municipal para que incorpore las cuotas de recuperación en los mecanismos administrativos de recaudación vigentes, garantizando su adecuada captación, registro y contabilización como ingresos de carácter administrativo.

Quinto. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal, de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Servicios Públicos para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

